

SECRETARÍA: Recibido en la fecha. Pasa al Despacho de la señora Juez el anterior despacho comisorio.

Santiago de Cali, 6 de agosto de 2021



ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS.
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI -VALLE
AUTO No. 637

RAD: -02-2015-00061-00

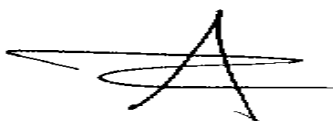
Santiago de Cali, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento al **acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020**, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, una vez revisado el despacho comisorio No. 003/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, procedente del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTAMARTA**, dentro del proceso **MARCO MONCADA ALVAREZ**, Contra **JOSEFINA RESTREPO LOPEZ**, observa esta dependencia judicial que no se aporta el enlace del proceso ni los datos de la parte interesada, por lo que el Juzgado;

RESUELVE:

PREVIO a AVOCAR el asunto del presente tramite, se ordenará al **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTAMARTA**, para que remita el enlace del proceso de la referencia, así mismo los datos de la parte interesada, a fin de cumplir con la presente comisión, **so pena de disponer la devolución de la misma sin diligenciar.**

NOTIFÍQUESE. -



ANGELA MARIA MURCIA RAMIREZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 55 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 9 de agosto de 2021



ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS
Secretaria